

BASES DE LA XXIV EDICIÓN DEL PREMIO DE NOVELA "VARGAS LLOSA"

1. Podrán concurrir al Premio de Novela "Vargas Llosa" organizado por la Universidad de Murcia, la Fundación Caja Mediterráneo y la Cátedra Vargas Llosa, todos los autores españoles o extranjeros que envíen sus obras escritas en lengua castellana, a excepción de aquéllos que hubieran obtenido este Premio en ediciones anteriores de este certamen.
2. Las obras, de tema libre, deberán ser inéditas, no debiendo haber sido publicadas ni total ni parcialmente, ni haber sido premiadas en ningún otro concurso, certamen o actividad literaria, no solamente en la fecha de su admisión al concurso, sino en el momento de la proclamación del fallo, debiendo enviar cada participante un ejemplar de la obra. No se admite más de una obra por autor/a.
3. Dicho ejemplar deberá ser presentado de acuerdo con las siguientes especificaciones: en formato DIN A4, mecanografiado a doble cara, a doble espacio, en cuerpo de letra Times New Roman de 12 puntos y máximo de 30 líneas por folio. Estará paginado y debidamente encuadernado. La extensión de la obra no será inferior a 150 páginas. En ningún caso el nombre del autor debe aparecer en el texto de la obra, pero sí su lema o pseudónimo.
4. Obligatoriamente las novelas se presentarán a concurso bajo lema o seudónimo, acompañadas de plica o sobre cerrado, en cuyo interior deberá figurar la ficha de participación adjunta debidamente cumplimentada. Se deberá añadir un breve historial literario, así como una semblanza biográfica.
La ficha de participación se puede obtener en las sede web de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/cultura>), de la Fundación Caja Mediterráneo (www.cajamediterraneo.es) y de la Cátedra Vargas Llosa (<http://www.catedravargasllosa.es>).
5. Las obras deben remitirse a través de cualquier agencia o entidad de envíos postales o mensajería que permita el envío "certificado". La dirección de destinatario será la siguiente:

Universidad de Murcia
Rectorado
Avda. Teniente Flomesta, 5
Edificio Convalecencia
30003 Murcia (España)



indicando en el sobre: PARA EL PREMIO DE NOVELA "VARGAS LLOSA". Aquellos participantes que deseen acuse de recibo deberán acogerse a la modalidad de 'Certificado con acuse de recibo', siendo en todo caso el envío por cuenta y cargo de los participantes.

6. Los autores se comprometen a notificar a la Universidad de Murcia que su obra ha sido seleccionada o premiada en otro concurso tan pronto como lo conozcan, con objeto de no impedir el acceso a los premios de otros participantes. Las novelas recibidas se considerarán concluidas a todos los efectos, no pudiendo sus autores realizar modificaciones con posterioridad a su envío para la participación en este certamen.

7. La fecha límite de recepción de originales será el 19 de julio de 2019. Pasada ésta, sólo serán admitidos a concurso aquellos envíos cuyo matasellos evidencie que fueron remitidos antes de dicha fecha.

8. La dotación económica prevista es de un solo premio, dotado con DOCE MIL EUROS (12.000 €). Este premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente según normativa vigente.

9. Las entidades convocantes designarán la composición del Jurado, formado por personalidades del mundo literario y académico. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en Murcia a finales de 2019.

Las entidades convocantes se reservan el derecho a modificar dicha fecha. El fallo se dará a conocer a los premiados y medios de comunicación. Asimismo será publicado en las sede web de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/cultura>), la Fundación Caja Mediterráneo (www.cajamediterraneo.es) y de la Cátedra Vargas Llosa (<http://www.catedravargasllosa.es>).

10. Con el fin de comprobar el carácter inédito y no premiado de las obras ganadoras, la dotación económica de estos premios se hará efectiva a partir de los 30 días desde la publicación del fallo. El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor/a de la cesión de los derechos de reproducción, distribución, publicación y venta de la novela premiada en exclusiva a favor de las entidades convocantes por el plazo máximo establecido en la legislación vigente sobre derechos de propiedad intelectual, sin que suponga ningún derecho económico adicional distinto al premio recibido.

En adelante la obra será publicada y reseñada con la mención de haber obtenido el Premio de Novela "Vargas Llosa".

11. Los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada hasta 30 días después del haberse hecho público el fallo del jurado. Los originales no

retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

12. La participación en el PREMIO DE NOVELA “VARGAS LLOSA” implica la total aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado y de obligatorio cumplimiento a todos los participantes.

FICHA DE PARTICIPACIÓN PREMIO DE NOVELA “VARGAS LLOSA”

Título de la novela

Seudónimo

Nombre del autor

Primer apellido

Segundo apellido

Dirección

Población

Código postal

País

Teléfono contacto 1

Teléfono contacto 2

E-mail

Recuerde que debe adjuntar un breve historial literario

Tratamiento de Datos Personales: La Universidad de Murcia (UMU), en cumplimiento del del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos manifiesta que los datos

de carácter personal arriba indicados se integran en un fichero cuyo responsable y destinatario de la información será la UMU, con domicilio social en Avda. Teniente Flomesta, 5 -30003 Murcia (España), y se destinarán a tramitar su solicitud de participación en la convocatoria de este Premio.

Habiendo sido informado de modo expreso, preciso e inequívoco, autoriza el tratamiento informático de dichos datos personales recogidos en esta solicitud y que son necesarios para la efectividad y cumplimiento de la misma, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante escrito dirigido a la Universidad de Murcia, en el domicilio anteriormente indicado o en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UMU (<https://sede.um.es/registro>) indistintamente.

El consentimiento para el tratamiento y cesión de datos tiene carácter de revocable y sin efectos retroactivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 11 de la mentada Ley.